WORLD TRADE ORGANIZATION ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

Referencia: WLI/100 16 de abril de 2004

ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO HECHO EN MARRAKECH EL 15 DE ABRIL DE 1994

ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994

CERTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES Y RECTIFICACIONES DE LA LISTA XIV - NORUEGA

ENVÍO DE COPIA AUTENTICADA

Tengo el honor de remitirle adjunta una copia autenticada de la Certificación de las Modificaciones y Rectificaciones de la Lista XIV - Noruega, con efecto a partir del 4 de noviembre de 2002.

Supachai Panitchpakdi Director General

04-1658 WT/Let/466

LISTAS DE CONCESIONES ARANCELARIAS ANEXAS AL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994

CERTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES Y RECTIFICACIONES

LISTA XIV - NORUEGA

CONSIDERANDO que las PARTES CONTRATANTES del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1947 adoptaron, el 8 de octubre de 1991, una Decisión sobre el procedimiento de aplicación de los cambios del Sistema Armonizado (L/6905);

CONSIDERANDO que, de conformidad con las disposiciones de la Decisión antes mencionada, se ha comunicado a todos los Miembros de la Organización Mundial del Comercio un proyecto que contiene las modificaciones y rectificaciones de la Lista XIV - Noruega en los documentos G/SECRET/HS96/11 (distribuido el 24 de enero de 1996), Corr.1 (distribuido el 22 de marzo de 2001) y G/SECRET/HS96/11/Add.1 (distribuido el 5 de agosto de 2002);

POR LA PRESENTE SE CERTIFICA que las modificaciones y rectificaciones de la Lista XIV - Noruega se han establecido de conformidad con la Decisión antes mencionada.

La Lista anexa surte efecto a partir del 4 de noviembre de 2002.

La presente Certificación queda depositada en poder del Director General de la Organización Mundial del Comercio, quien remitirá sin dilación una copia autenticada a cada uno de los Miembros de la Organización Mundial del Comercio, y será registrada de conformidad con las disposiciones del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

HECHA en Ginebra el catorce de abril de dos mil cuatro.

Director General

	Supachai Panitchpakdi
Copia autenticada:	